

DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 680014003-023-2020-00255-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez el expediente informándole que la parte interesada no cumplió con lo de su cargo, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la parte interesada no cumplió con el requerimiento que le hiciera el Despacho mediante proveído del 23-09-2020, al no allegar la documentación requerida en el término indicado, se dispone ORDENAR la devolución del Despacho Comisorio No. 009 del 27-07-2020, dentro del proceso con número de radicación 68001-31-03-007-2017-00362-00, proveniente del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, SIN DILIGENCIAR, de conformidad con lo indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 087, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de noviembre de 2020.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ebec3fab5346d5fae7da086ae8cd3236be05f7dfb09e7ebbcab1c531580efcf**
Documento generado en 03/11/2020 07:30:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>